

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIONES - SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL MES DE ABRIL/2023

FECHA	N° DE ACTA Y PUNTO	DESCRIPCIÓN DE AGENDA	ACUERDOS
14/04/2023	ACTA 29 - PUNTO N°06	PROCESO DE ESCRITURAS EN SAN JOSE DE ORIENTE	6) La Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere: AUTORIZA al Alcalde Municipal para que continúe con el proceso de escrituración en la aldea San José de Oriente, de los solares que fueron donados a las familias de esta comunidad por corporaciones anteriores, es por ello que se les legalizará los terrenos a los beneficiados, con las clausulas actuales que se están otorgando las escrituras, ya que es una nueva administración, por tanto la corporación municipal delego este proceso al apoderado Legal para que las familias que quieran legalizar sus parcelas de tierra, se les haga el trámite correspondiente y se les otorgue la escritura.
14/04/2023	ACTA 29 - PUNTO N°07	PROYECTO RECOLECCION DE BASURA	7) El señor alcalde Informe a la corporación que el proyecto de recolección de basura en este Municipio es un hecho, ya se hizo todo el procedimiento correspondiente para su implementación, el Ingeniero Jorge Paz explicó que la cantidad de L 100,000.00 será cada tres meses, pero dichos fondos se tienen que liquidar primero para optar al siguiente desembolso que el Estado depositara cada trimestre, por tanto la corporación Municipal por unanimidad Aprobó: Que si se necesita dar contraparte municipal para este proyecto está de acuerdo en apoyar, porque es muy importante ya que vendrá a mejorar el manejo de los desechos sólidos y así mantener más limpio este Municipio, el proyecto se implementará en el casco urbano y en la aldea San José de Oriente.
14/04/2023	ACTA 29 - PUNTO N°08	VIVIENDAS	8) El Alcalde informo a la corporación que se ha dado inicio a la construcción de 25 viviendas en este municipio en convenio con la Asociación Civil Proyecto Aldea Global, este es un proyecto que viene a beneficiar las familias de escasos recursos que carecen de una vivienda digna.

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

289

	Total Débito	L 7,000.00
Credito		
Modificación de funcionamiento	2300000050002500 15-015-01	L 7,000.00
Total de credito		L 7,000.00
Expediente N° 370		
Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de funcionamiento	2300000050002500 15-015-01	L 15,000.00
Modificación de funcionamiento	250000000100012300 15-015-01	L 20,750.00
Modificación de funcionamiento	2300000050002500 15-015-01	L 18,000.00
Modificación de funcionamiento	23000000500012100 15-015-01	L 15,000.00
Modificación de funcionamiento	23000000500011700 15-015-01	L 10,000.00
Modificación de funcionamiento	23000000500024300 15-015-01	L 20,000.00
Total de Débito		L 98,750.00
Credito		
Modificación de funcionamiento	25000000010002500 15-015-01	L 20,000.00
Modificación de funcionamiento	250000000100025700 15-015-01	L 20,750.00
Modificación de funcionamiento	230000001100021100 15-015-01	L 50,000.00
Total de credito		L 98,750.00
Expediente N° 371		
Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de inversión	140000100000149200 11-001-01	L 20,000.00
Modificación de inversión	140000100000149210 11-001-01	L 20,000.00
Total de Débito		L 50,000.00
Credito		
Modificación de inversión	10201000000149210 11-001-01	L 50,000.00
Total de credito		L 50,000.00
Expediente N° 372		
Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de inversión	140000100000149210 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de inversión	140000100000149210 11-001-01	L 420,000.00
Total de Débito		L 520,000.00
Credito		

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

290

Modificación de imitación	301037101000230011001-01	L 200,000.00
Modificación de imitación	3010371001000230011001-01	L 320,000.00
total de crédito		L 520,000.00

Expediente N° 374

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de funcionamiento	0510.0000030001320015-001	L 8,000.00
total de Débito		L 8,000.00
Crédito		
Modificación de funcionamiento	03000000050001051001-012-01	L 8,000.00
total de crédito		L 8,000.00

Expediente N° 375

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación presupuestaria	1400000000005400011001-01	L 15,000.00
total de Débito		L 15,000.00
Crédito		
Modificación presupuestaria	14000000010005400011001-01	L 15,000.00
total de crédito		L 15,000.00

Por tanto la Corporación Municipal aprueba las traspasos entre asignaciones presupuestarias antes descritos. III) Se cerró la sesión a las 4:40 pm

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°6	RENDICION DE CUENTAS	<p>6) La encargada del Departamento de Contabilidad y Presupuesto presento a esta Corporación Municipal el informe de la Rendición de Cuentas GL en sus catorce formas del Primer Trimestre del periodo fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="787 479 2005 795"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Efectivo</th> <th>Bancos</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo Inicial del periodo</td> <td>L. 34,300.00</td> <td>L. 508,637.06</td> <td>L. 542,937.06</td> </tr> <tr> <td>Entradas de efectivo del periodo</td> <td></td> <td>L. 6,701,380.95</td> <td>L. 6,701,380.95</td> </tr> <tr> <td>Disponible total</td> <td>L. 34,300.00</td> <td>L. 7,210,018.01</td> <td>L. 7,244,318.01</td> </tr> <tr> <td>Pagos del periodo</td> <td></td> <td>L. 4,742,496.54</td> <td>L. 4,742,496.54</td> </tr> <tr> <td>Saldo al final del Ejercicio</td> <td>L. 34,300.00</td> <td>L. 2,467,521.47</td> <td>L. 2,501,821.47</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley les confiere Aprobó la Rendición de Cuentas GL en sus catorce formas del Primer Trimestre del periodo fiscal 2023.</p>	Detalle	Efectivo	Bancos	Total	Saldo Inicial del periodo	L. 34,300.00	L. 508,637.06	L. 542,937.06	Entradas de efectivo del periodo		L. 6,701,380.95	L. 6,701,380.95	Disponible total	L. 34,300.00	L. 7,210,018.01	L. 7,244,318.01	Pagos del periodo		L. 4,742,496.54	L. 4,742,496.54	Saldo al final del Ejercicio	L. 34,300.00	L. 2,467,521.47	L. 2,501,821.47
Detalle	Efectivo	Bancos	Total																								
Saldo Inicial del periodo	L. 34,300.00	L. 508,637.06	L. 542,937.06																								
Entradas de efectivo del periodo		L. 6,701,380.95	L. 6,701,380.95																								
Disponible total	L. 34,300.00	L. 7,210,018.01	L. 7,244,318.01																								
Pagos del periodo		L. 4,742,496.54	L. 4,742,496.54																								
Saldo al final del Ejercicio	L. 34,300.00	L. 2,467,521.47	L. 2,501,821.47																								
28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°7	INFORME DE PROYECTOS	<p>7) La encargada del Departamento de Contabilidad y Presupuesto presentó a esta Corporación Municipal el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre del periodo fiscal 2023, el cual fue discutido y aprobado por esta Corporación Municipal, por un monto ejecutado de L. 3,718,984.04.</p>																								
28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°8	NOTAS DE DEBITO Y CREDITO	<p>8) La corporación municipal por unanimidad APROBÓ: Las notas de débito por un valor de Lps. 220.00 y las notas de crédito por un valor de Lps. 40,076.01, mismas que se ven reflejadas en la forma 07, correspondiente a la rendición de cuentas del primer trimestre del periodo fiscal 2023.</p>																								

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°9	HABITAT PARA LA HUMANIDAD	<p>9) Se presentó una comisión de la Organización Hábitat Para la Humanidad representada por la licenciada Faria Velásquez y la abogada Jessica Deras coordinadora Departamental, quienes agradecieron a la corporación por la oportunidad nuevamente de estar aquí, el propósito es para darle seguimiento al proceso de elaboración del documento de la política pública de vivienda, ya que en ocasiones anteriores dejaron algunos ejemplos de municipios vecinos que ya cuentan con la política, para que lo conocieran y lo analizaran, por eso pregunto cuál es la decisión van a tomar respecto a este proceso, porque el mismo es elaborado de acuerdo a lo que la corporación quiere, no se viene a imponer nada, porque todo es consensuado y decidido por la corporación, y lo que solicitan es el visto bueno para iniciar el proceso porque se elabora el documento como tal para que lo analicen y lo aprueben y si hay cambios se hacen porque es en base a la realidad del municipio, la sociedad civil se empodere de este tipo de proyectos donde puedan gestionar fondos. El apoderado legal expreso que se ha analizado el documento y pregunto qué responsabilidad asume la alcaldía en este tipo de política en el factor monetario, La abogada dijo que es el 5% como lo establece la ley de municipales que es utilizado para las obras sociales, pero puede ser menos no es a la fuerza sino que la corporación en la que toma la decisión de cuánto quiere que sea el porcentaje, El alcalde manifestó que se han construido muchas viviendas y se están construyendo más y la verdad no se ha necesitado el documento de la política de vivienda, y lo complicado en empoderar a la población en la toma de decisiones por podría haber conflictos en este aspecto, y la política de vivienda no es de hábitat es del municipio, ya que es la corporación que dice que quiere que contenga el documento. Y al momento de Involucrar a todos los sectores a que se empoderen del proyecto, también ellos tienen su cuota de responsabilidad. El apoderado expreso hay que aclarar ciertas dudas del documento para que la corporación tenga claro que es lo que dice el documento. Con esta política se le quita autoridad en la toma de decisiones dijo el regidor Agustín Muñoz, porque se forma un comité para la toma de decisiones. El alcalde manifestó que si no es ley la política de vivienda no se necesita, porque hay bastantes organizaciones que están ayudando al municipio y no se puede entrar en conflicto con ellas en cuanto a la toma de decisiones. Por tanto no se les dio el visto</p>
------------	------------------------	--------------------------------------	---

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

			<p>bueno para la elaboración del documento de la política pública de vivienda social, pero si se les va permitir que realicen la sistematización de los proyectos de viviendas que se han desarrollado y se están ejecutando. El alcalde es el encargado de coordinar las actividades en el tiempo que el autorice a los miembros de la organización hábitat para la humanidad. La abogada Jessica Deras agradeció a la corporación por el espacio en esta sesión y manifestó que no quieren estropear en ningún proceso, sino enriquecer y ayudar en la gestión de viviendas.</p>
28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°10	CAMINOS PRODUCTIVOS	<p>10) El Alcalde y el Ingeniero Edgardo Leiva informaron a la corporación que ya se firmó nuevamente el convenio de la ejecución de los proyectos en caminos productivos, de los dos millones que desde el año pasado el Estado iba a depositar para hacer los proyectos ya priorizados que son dos cajas puentes y un pavimento todos en la aldea La Cañada, el alcalde dijo que ahora se espera que sea una realidad y depositen los fondos los más pronto posible para ejecutar esas obras en este Municipio, depositaran primero el 50%, y hasta que liquide depositaran el otro 50%. Por tanto se acordó que una vez que se tenga el presupuesto que dará el Estado para la ejecución de esas obras, el alcalde informará a la corporación sobre el monto económico que se dará como contraparte municipal, para apoyar estos importantes proyectos que serán de mucho beneficio para la población que habita en este sector.</p>
28/04/2023	ACTA 30 - PUNTO N°11	PUNTOS VARIOS INCISO A	<p>11) A) La regidora Yara Turcios manifestó que el informe de los ingresos de la cancha de futbolito se tiene que presentar cada mes, y que ninguna persona ajena al departamento de administración tributaria, puede recibir o administrar ese dinero, sino que el encargado debe de ir a entregarlo directamente al departamento municipal.</p>